

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11629 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 177/2019 y NIG número 45168 41 1 2019 0001320, se ha dictado en fecha 12 de marzo de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor ROMERO BRION HOTELES, S.L., con C.I.F. núm. B02594513, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Toledo, calle Cerro del Emperador S/N.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad ACCOUNT CONTROL-IUS& AEQUITAS ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.P.L., con C.I.F. núm. B86575685, con domicilio postal en Travesía de Uruguay número 4, 2ª planta, local 22, 45004 de Toledo, y como persona para actuar en su nombre a don Luis Javier López-Guerrero de Vivar, con D.N.I. número 03.817.377-K y dirección electrónica señalada romerobh@btia-administradoresconcurales.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Se ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarándose disuelta la mercantil ROMERO BRION HOTELES, S.L.

4º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 12 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Gracia Guerrero.

ID: A190013582-1